

DECRETO ALCALDICIO N° 144

CASTRO, 15 de Febrero de 2022.

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión extraordinaria N° 08 de fecha 14.12.2021, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicio suscrito entre este municipio y doña Viviana Andrea Celedon Araya, documento que consta de trece clausulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto se imputará al centro de costos N° **050504**, correspondiente a la Oficina de la Juventud y centro de costos N° **040407** correspondiente a la Oficina de la Mujer, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MJG/cmb

Distribución:

- Secretaría
- DIDECO
- Oficina de la juventud
- Oficina de la Mujer